

As. 121.421

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 12-121226- -00005-0000

Fecha: 2013-10-22 16:00:32 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 523 RESPUESTA Folios: 10

Señor

DIRECTOR DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E.

S.

D.

REF: Expediente No. **12 121226-** solicitud de patente de invención a favor de **COLGATE PALMOLIVE COMPANY** Título **TIRA DENTAL PARA LA ADMINISTRACIÓN DE TRATAMIENTO POR LA VÍA ORAL.**

RESPUESTA A EXAMEN DE FONDO

JUAN PABLO CADENA SARMIENTO, portador de la tarjeta profesional No. 57.492 del C.S.J., obrando como apoderado de la sociedad solicitante me permito dar respuesta al oficio número 13314 relacionado con la patentabilidad de la presente invención y notificado por fijación en lista el 30 de Julio de 2013.

Presentamos a consideración del señor examinador un nuevo pliego reivindicatorio, compuesto por (13) reivindicaciones, el cual remplace el pliego anterior, en donde no se amplía en ningún momento la materia previamente divulgada y se encuentra enteramente sustentado en la descripción. Incluimos el recibo correspondiente a las reivindicaciones adicionales.

Con relación a la objeción emitida por el señor examinador según la cual el objeto de las reivindicaciones 28-53 no es patentable, nos permitimos informar que dichas reivindicaciones han sido eliminadas del nuevo pliego reivindicatorio.

Respecto a la objeción emitida según la cual las reivindicaciones 24, 28 y 29 presentan el uso dado a la tira dental objeto de la presente solicitud, nos permitimos señalar que dichas reivindicaciones han sido eliminados del nuevo pliego reivindicatorio con el fin de superar dicha objeción.

Ahora bien, con relación a la expresión *aproximadamente* objetada por no ser clara, nos permitimos señalar que la misma es entendible y está sustentada en el contexto de la invención. Al respecto, nos permitimos citar un fragmento de la descripción donde se define el alcance del término objetado:

- *Como se usa en la presente, el término “aproximadamente”, cuando se aplica al valor para un parámetro de una composición o método de esta invención, indica que el cálculo o la medición del valor permiten alguna ligera imprecisión sin tener un efecto sustancial sobre los atributos químicos o físicos de la composición o el método. Si, por alguna razón, la imprecisión por “aproximadamente” no está entendida de otro modo en la técnica con este significado ordinario, entonces “aproximadamente” como se usa en la presente **indica una variación posible de hasta 5% en el valor.***

Así pues y en vista de lo anterior, consideramos que dicha expresión es usada de forma adecuada y es entendible en el contexto de la materia reivindicada.

Respecto a los términos *polímero hinchable en agua, agente activo, agente redactor de placa, enzima, proteína no enzimática, hidrogel, sustrato no toxico, tejidos, tela, compuesto de madera, resina, elastómero, papel, y homopolímeros* objetados porque sugieren de forma imprecisa que la protección se extiende a otras posibles variaciones, nos permitimos señalar que dichos términos están debidamente especificados en el capítulo descriptivo, por lo cual corresponden a una justa generalización de los posibles componentes que pueden ser incluidos en la composición de la tira dental reivindicada.

Adicionalmente, dichos términos corresponden a sustancias ampliamente conocidas y manejadas por una persona versada en la materia, que al encontrarlos en las reivindicaciones y remitirse al capítulo descriptivo, no se vería limitada ni requeriría información adicional para entender el alcance de la materia reivindicada.

De igual forma, consideramos pertinente mencionar que, aunque la descripción menciona ejemplos y combinaciones correspondientes a algunas modalidades de la invención, éstos tienen fines ilustrativos y no limitan el alcance de la invención. Por lo tanto, las reivindicaciones hacen referencia de manera general al tipo de sustancias que puedan incluirse en la composición con el único fin de protegerla de manera adecuada, buscando evitar que un tercero consiga realizar modificaciones sencillas a estos mismos componentes y librarse así de infringir la patente.

Respecto a la objeción emitida por el señor examinador según la cual las expresiones *la capa adhesiva se solubiliza con la saliva presente en la cavidad oral, el agente activo se libera en los dientes y en los espacios entre los dientes, una sustancia se elimina en los espacios entre los dientes después de la remoción de la película de los dientes y solubilizar la capa adhesiva con la saliva presente en la cavidad oral*, indican ventajas, resultados o efectos de la tira dental, nos permitimos señalar que dichas expresiones son **características esenciales** de la materia reivindicada, toda vez que permiten entender las propiedades de la tira dental de la presente invención, por lo tanto consideramos que las mismas le otorgan claridad al pliego reivindicatorio ya que complementan las características técnicas que definen a la invención.

Ahora bien, con relación a las expresiones *el agente activo remueve la sustancia, la sustancia se remueve por abrasión mecánica, desprender la película soporte de la capa adhesiva antes de un tratamiento oral, desprender la película de soporte de la capa adhesiva durante un tratamiento oral, desprender la película de soporte de la capa adhesiva después de un tratamiento oral, desprender la película de soporte de la capa adhesiva*, objetadas por presentar ventajas o efectos de la tira dental, nos permitimos señalar que dichas expresiones han sido modificadas en el nuevo pliego reivindicatorio con el fin de superar dicha objeción.

Por otro lado, con relación a las expresiones *la sustancia comprende placa, la sustancia comprende bacteria, la sustancia comprende partículas de alimento*, nos permitimos señalar que dichas expresiones son claras en el contexto del pliego reivindicatorio, toda vez que caracterizan la sustancia que se remueve de los espacios entre los dientes, por lo tanto para un versado en la materia es evidente que éstas expresiones objetadas permiten definir características de dicha sustancia, así pues, no consideramos necesario sustituirlas en el nuevo pliego reivindicatorio.

Nivel inventivo

En primer lugar nos permitimos señalar que luego de analizar el oficio emitido por su Despacho, no encontramos que se haya realizado un examen de nivel inventivo adecuado basado en el método problema-solución, toda vez que en el análisis realizado el señor Examinador no se señala un único documento que corresponda al estado de la técnica más cercano a la invención (de acuerdo con el Instructivo de Patentabilidad el estado de la técnica cercano corresponde a un único documento y a un segundo documento que indique abiertamente al versado en la materia cómo modificar las enseñanzas del arte previo con el fin de llegar de manera obvia a la materia acá reivindicada. Adicionalmente, encontramos además, que el señor examinador señala un documento D3 pero en ningún momento argumenta de qué manera dicho documento puede complementar las enseñanzas de los documentos D1 y D2 referenciados.

Ahora bien, una vez hecha la aclaración pertinente, y teniendo en cuenta que la reivindicación 1 de la presente invención fue objetada como obvia a la luz de los documentos D1 y D2, procedemos a defender la patentabilidad de la presente invención a la luz de las enseñanzas de las referencias D1 y D2.

En primer lugar el documento D1 citado por el señor examinador hace referencia a un agente administrado por vía oral (en particular una película), que pretende mejorar la administración de medicamentos por vía oral, evitando los inconvenientes presentados relacionados con las propiedades organolépticas y físicas de dichos productos, las cuales afectan la deglución de los mismos por parte de las personas.

De esta manera, el documento D1 revela la composición de dicha película la cual comprende entre otras cosas, una capa de soporte, una capa intermedia, una capa con un polímero hinchable en agua y una capa externa que se desintegra a través de la humedad de la saliva; sin embargo y pese a estas enseñanzas no entendemos de que manera dicho documento es considerado el más cercano a la presente invención, ya que es evidente que el mismo no hace relación a ninguna tira dental, ni a ninguno de los componentes de la misma tal como se reivindican en la presente invención y el cual, tiene además un problema técnico que se aleja del objetivo de la presente invención.

Respecto a esto nos permitimos señalar que el desarrollo de cualquier composición requiere de varios análisis y estudios que van encaminados según el objetivo que se tenga, por lo tanto, una persona versada en la materia no encontraría útil referirse a un documento donde se describen y se tienen en cuenta todos los fenómenos que están relacionados con la administración y la deglución de un agente por vía oral, con el fin de llegar a una tira dental de manera obvia.

En este sentido, no comprendemos que motivación encontraría un versado en la materia enfrentado en la búsqueda de tiras dentales que liberen un sustrato que además infiltre las áreas entre los dientes, para decidir consultar una referencia que no contempla dicho problema técnico, sino que pretende proporcionar una película de un polímero administrado por vial oral que facilite la deglución de algún tipo de agente, solución que estaría directamente relacionada si el objetivo de la invención estuviera enfocada en la búsqueda de alternativas de liberación de fármacos por vía oral, el cual difiere del objetivo de la tira dental reivindicada.

De la misma manera, el señor examinador referencia el documento D2 del estado del arte, el cual hace relación a una tira dental que comprende una capa que tiene un adhesivo y/o polímero hinchable en agua, un agente activo y en donde la disolución puede ocurrir como resultado de la exposición a la saliva; sin embargo dicho documento no revela o sugiere:

- La composición de la película de soporte como es requerida en la presente invención.

- El polímero hidrófilo comprende un **hidrogel**.
- **La presencia de un hidrogel** comprende un copolímero de carboxivinilo de enlazamiento cruzado y/o una pirrolidona de polivinilo de enlazamiento cruzado.

Por lo tanto, es evidente que el documento D2 del estado del arte no revela todas las enseñanzas suficientes que complementen las enseñanzas reveladas en el documento D1 y que permitan llegar de manera obvia a la presente invención.

Así pues, la combinación de las enseñanzas reveladas en los documentos D1 y D2 no sería suficiente para permitir que un versado en la materia pudiera desarrollar de manera obvia una tira dental como la que se reivindica, puesto que debería realizar una serie de modificaciones que requieren diferentes estudios, análisis y ensayos relacionados con el control de las variables que pueden estar involucradas en la interacción de componentes, estabilidad de los mismos y en el efecto final que se quiera conseguir, lo cual evidentemente requiere nivel inventivo por parte de los investigadores.

Ahora bien, es importante señalar que la composición de la tira dental tal como se reivindica tiene diferentes ventajas en relación a las ya reveladas en el estado del arte, ya que la capa adhesiva de la tira reivindicada se expande e **infiltra en los espacios entre los dientes**, permitiendo la liberación de compuestos para el cuidado oral en dichos **espacios interdentales**, en este mismo sentido, el uso de la tira reivindicada permite la remoción de sustancias tanto de los dientes como de los espacios entre los mismos, característica que es lograda gracias a la composición y a la interacción entre los diferentes componentes de la materia reivindicada, a la que no se podría llegar de manera obvia a la luz de los documentos citados por el señor examinador.

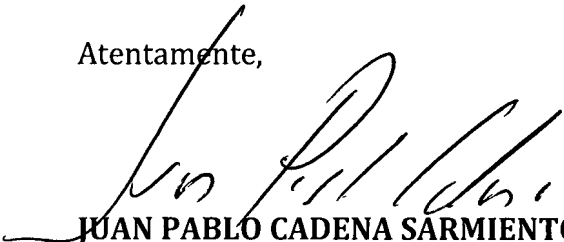
Así pues y en vista de lo dicho anteriormente, consideramos que la reivindicación 1 y sus dependientes cumplen con el requisito de nivel inventivo a la luz de los documentos del estado del arte, ya que las enseñanzas reveladas por los documentos del estado del arte citados por el señor examinador no permitirían a un versado en la materia llegar de manera obvia a la tira dental tal y como se reivindica en la presente invención.

En vista de lo anteriormente expuesto, respetuosamente solicitamos el retiro de las objeciones de la presente solicitud y la concesión del privilegio solicitado, ya que en opinión del solicitante cumple con todos los requisitos establecidos en la decisión 486.

Anexos

Nuevo pliego reivindicatorio.

Atentamente,



JUAN PABLO CADENA SARMIENTO

T.P. No. 57.492 del C.S.J.

C.C. 80.410.337 de Usaquén

Calle 70 A No. 4 - 41

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
- / -



RECIBO DE CAJA

No. 13 - 101792

Bogotá D.C., Octubre 08 de 2013 - 17:00:57

RECIBIDO DE : BRIGARD & CASTRO S.A. NI 860.047.372

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	594596435	08/10/2013	47.424.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr. UNIDITARIO	Vr. CONCEPTO
3 50005-01-01	SOLICITUDES	1607 REIVINDICACION PATENTE UNITARIA ADICIONAL A LAS 10 INIC	30.000.00	90.000.00
				\$90.000.00

SON: **NOVENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE***

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 12-121226-00005-0000

Fecha: 2013-10-22 16:00:32 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Act. 523 RESPUESTA Folios: 10

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.slc.gov.co e-mail: info@slc.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

, Octubre 8 de 2013 - 17:01:21

REIVINDICACIONES

1. Una tira dental que comprende:

una película de soporte; y

una capa adhesiva sobre una superficie de la película de soporte que comprende un polímero de óxido de etileno o un sustrato no tóxico seleccionado del grupo que consiste de textiles, tela, compuestos de lana resina, elastómero y papel, la capa adhesiva comprendiendo un polímero hinchable en agua y por lo menos un agente activo seleccionado del grupo que consiste de papaína, krillase, glucoamilasa, proteína láctea, sílice, triclosano, clorhexidina, alexidina, hexetidina, sanguinarina, cloruro de benzalconio, salicilanilida, bromuro de domifeno, cloruro de cetilpiridinio (CPC), cloruro de tetradecilpiridinio (TPC), cloruro de N-tetradecil-4-etilpiridinio (TDEPC), octenidina, octapinol, nisina, una fuente de ion cinc, una fuente de ion cobre, un aceite esencial, una furanona, una enzima, un péptido, una proteína, una bacteriocina y sus sales, y honokiol.

donde la película de soporte es removible de la capa adhesiva,

donde el polímero hinchable en agua comprende un hidrogel,

donde el hidrogel comprende un copolímero de carboxivinilo entrecruzado cruzado y/o una polivinil pirrolidona entrecruzada.

2. La tira dental de acuerdo con la reivindicación 1, donde la película de soporte comprende homopolímeros

3. La tira dental de acuerdo con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 2, donde la película de soporte comprende una mezcla de óxido de etileno de peso molecular variado de aproximadamente 10.000 Daltons a aproximadamente 10.000.000 Daltons.

4. La tira dental de acuerdo con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 3, donde la película de soporte comprende una mezcla de polímeros de óxido de etileno de peso molecular variado de aproximadamente 100.000 Daltons hasta aproximadamente 1.500.000 Daltons.

5. La tira dental de acuerdo con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 4, donde la película de es removible de la capa adhesiva antes de un tratamiento oral.

6. La tira dental de acuerdo con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 4, donde la película de soporte donde es removible de la capa adhesiva durante un tratamiento oral.

7. La tira dental de acuerdo con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 4, donde la película de soporte es removible de la capa adhesiva después de un tratamiento oral.

8. La tira dental de acuerdo con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 7, donde la película de soporte es removible de la capa adhesiva después de la aplicación de presión a la película de soporte.

9. La tira dental de acuerdo con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 8, donde la película de soporte tiene un espesor de aproximadamente 20 a 1500 μm .

10. La tira dental de acuerdo con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 9, donde después de la aplicación de la tira dental a los dientes en una cavidad oral, la capa adhesiva se solubiliza con la saliva presente en la cavidad oral..

11. La tira dental de acuerdo con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 10, donde después de la solubilización de la capa adhesiva, el agente activo se libera a los dientes y en los espacios entre los dientes.

12. La tira dental de acuerdo con cualquiera de las Reivindicaciones 1 a 11, donde una sustancia se elimina de los espacios entre los dientes después de la remoción de la película de los dientes.

13. La tira dental de acuerdo con cualquiera de las Reivindicaciones 12, donde la sustancia comprende placa, bacteria o partículas de comida.